

CÓRDOBA, 07 NOV 2018

VISTO:

La apertura del período de inscripciones en todas las carreras de Grado, Pregrado y Doctorado de la FCC

Y CONSIDERANDO

La necesidad de expandir la difusión de dicha oferta académica en Córdoba y el país

La puesta en marcha de una campaña de promoción y posicionamiento de las mismas en plataformas digitales y redes sociales

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se realice un Adelanto a Responsable de veintitres mil pesos (23 mil pesos) a la Sra. Secretaria de Comunicación de la FCC, Lic. María Cargnelutti. Legajo: 80971. CUIL. 27-26329478-0, para afrontar gastos administrativos de pauta en redes sociales

ARTÍCULO 2º: La Lic. Cargnelutti deberá restituir en comprobantes de gastos el monto recibido en concepto de Adelanto a Responsable.

ARTÍCULO 3º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de la fuente 11- Contribución Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°:

1092


Mgter. Marlela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba